



## HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS



---

### **DIRECCION SECTORIAL OTPSCI (OFICINA TECNICA DE PREVENCION y SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS)**

*El asidero legal para la existencia de las Direcciones Sectoriales en el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, se encuentra establecida en el artículo 6 del Decreto Legislativo No. 266-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno; el cual claramente establece que en el marco del Decreto Legislativo No. 286-2009 de fecha 13 de Enero del 2010, referente a la Ley para el establecimiento de una visión de país, y la adopción de un plan de nación para Honduras, La Administración Pública tiene que idear una conducción estratégica, y por resultados, lo que implica diseñar planes, fijar objetivos y metas, asegurar la Coordinación entre órganos, para ejecutar efectiva y eficazmente los proyectos y programas, hacer los seguimientos oportunos y evaluar resultados alcanzados.- En esa mística de trabajo el Cuerpo de Bomberos creó las Direcciones Sectoriales como una estrategia que permita el desarrollo Institucional a través del planteamiento de objetivos y metas, en una conducción estratégica, evaluada por resultados que permita el crecimiento, profesionalismo y desarrollo del Cuerpo de Bomberos de Honduras.*

*La Ley Orgánica del Cuerpo de Bomberos, Decreto Legislativo No. 294-93, publicado en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 11 de Enero de 1994, específicamente en los artículos 1 y 7, contempla las facultades del Comandante General en la toma de decisiones para la creación y funcionamiento de las dependencias que requiera la estructura operativa de la Institución.*

*La misma Ley Orgánica del Cuerpo de Bomberos, en el artículo 11 y en el 18 de su reglamento, establece las funciones principales para la prevención, investigación y seguridad contra incendios.*

*En base a lo anterior las obligaciones, responsabilidades y funciones de la Dirección Sectorial de OTPSCI, en base a la ley son las siguientes:*

#### **Objetivos Principales**

- *Investigar, estudiar y dictar normas para prevenir las posibles causas de incendios, explosiones y siniestros de toda clase. Ley de bomberos capítulo 111- ART. 11 inciso a.*

- Rendir los dictámenes técnicos en casos de incendios al tribunal competente así como a requerimiento de parte interesada. Ley de Bomberos capítulo 111-ART. 11 inciso b.
- Inspeccionar regularmente los establecimientos, comerciales, públicos o privados de personas naturales o jurídicas, así como la propiedad pública o privada y en especial a todos aquellos lugares en donde se realicen ocasional o regularmente reuniones de personas; dictando las normas y medidas que al efecto prevengan la ocasión. Ley de bomberos capítulo 111-ART. 11 inciso c.
- Ofrecer una respuesta eficiente e inmediata a la población Hondureña en caso de incendio desastre o adversidad producida por la mano del hombre o los eventos naturales.
- Auxiliar a las personas naturales y jurídicas, así como la protección de sus bienes en caso de incendios, accidentes, desastres, calamidades públicas y otros.
- Desarrollar programas de prevención de accidentes en épocas y eventos que aglutinen público.
- Promover en forma periódica, campañas de educación y prevención tendientes a evitar siniestros o accidentes

### **Responsabilidades**

- Evaluar los riesgos en las áreas de trabajo, por medio de inspecciones sistemáticas para determinar desviaciones en las disposiciones de seguridad.
- Capacitar a las Instituciones Gubernamentales y Privadas en las áreas de: Primeros auxilios, evacuación, sistema de extinción contra incendios Planificación y preparación de Emergencias y otros.
- Revisar y aprobar los planos de seguridad contra incendios de toda aquella construcción o inmueble, para que cumpla con las normativas de prevención y seguridad humana y contra incendios aplicadas por esta Oficina.
- A través del programa de radio y televisión; "Emergencia 198" difundir todas las actividades que realiza el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras en beneficio de la comunidad en las áreas capacitación del personal Bomberil para la asistencias de las diferentes emergencias que pudiese sufrir la población Hondureña como ser: Rescate en Estructuras Colapsadas.

**El Director Sectorial es:**

**Teniente Coronel de Bomberos. Marco Antonio Valeriano**

Email: [director.otpsci@bomberoshonduras.hn](mailto:director.otpsci@bomberoshonduras.hn)

**DISCIPLINA**

**HONOR**

**ABNEGACION**

**General de Bomberos**

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be "J. O. Silva Murillo". The signature is written over a circular official seal. The seal contains the text "COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS Y FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS" around the top edge and "COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS Y FUERZAS ARMADAS DE HONDURAS" around the bottom edge. In the center of the seal, there is a smaller emblem with a cross and other symbols. The signature is written in a cursive style, with the first letter of the first name being a large, stylized 'J'.

**Abog. Jaime Omar Silva Murillo**

**Comandante General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras**